

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Formulación y Sanción de Leyes Provinciales

El Poder Legislativo ejercido mediante el Sistema Bicameral y la Cámara de Diputados como parte esencial del mismo, tienen funciones y atribuciones que emanan de los mandatos que le asigna la Constitución Provincial, consistente en la creación y mantenimiento del ordenamiento jurídico del Estado, mediante el dictado de Leyes Provinciales que requiere el estado de derecho para su normal funcionamiento, lo que constituye una tarea vasta e imprescindible.

La Proyección Presupuestaria estudiada para el ejercicio 2012 ha establecido claros lineamientos orientados al apoyo logístico e informático de las funciones de los Sres. Diputados.

En líneas generales se mantienen las actividades logísticas para el mejor funcionamiento de la Cámara. Otro aspecto importante es el mantenimiento de la Biblioteca abierta para funcionarios, profesionales, educadores y principalmente estudiantes y del sitio Web actualizado continuamente que permite la búsqueda de las normas sancionadas y sus respectivos debates por parte de todo el público interesado. Además, no se descuida la atención de los problemas sociales que los Sres. Legisladores realizan en sus respectivos departamentos. También frente a los compromisos contraídos con la ciudadanía se establecen lineamientos para bajar la desocupación, exclusión social, afianzar la justicia y seguridad, asegurar salud y educación para todos, e impulsar el crecimiento económico.

■ PROGRAMA 17 Formulación y Sanción de Leyes Provinciales

La Honorable Cámara de Senadores tiene como actividad principal la formulación y sanción de Leyes Provinciales, sus funciones y atribuciones surgen de la Constitución de la Provincia y de un sistema de normas complementarias.

A partir del año 2004 se comenzó con la actividad de fortalecimiento institucional que tiene como objetivo fundamental reforzar las estructuras funcionales de la institución.

Con el Senado Juvenil se crea una instancia de acercamiento entre la Honorable Cámara de Senadores y los estudiantes de toda la Provincia y por intermedio con toda la comunidad.

Principales políticas y acciones a llevar a cabo durante 2012:

- Continuar con el proceso informático, habilitación de redes y desarrollo de nuevos programas, mejorando la actividad legislativa y administrativa.
- Conservación y mantenimiento del edificio de la biblioteca de la Legislatura como oficinas utilizadas por la HCS.
- Realización de la nueva edición Senado Juvenil.

Incidencia futura:

Las políticas presupuestarias a realizarse en el 2012 constituyen una inversión entendiendo que los recursos que hoy se utilizan serán importantes beneficios para el futuro, contando con estructuras de apoyo legislativo y administrativo eficientes.

■ PROGRAMA 18 Oficina Bicameral Digesto Jurídico Provincial Permanente

Para el año 2012 se prevé una estructura presupuestaria que le permitirá a la Oficina Bicameral Digesto Jurídico Provincial Permanente, consolidar las normas, realizar tareas de recopilación, unificación y ordenación de leyes provinciales generales vigentes, como así también un anexo de derecho histórico no vigente, ordenado por materia.
